

DIEGO ALBERTO CASTAÑO SALDARRIAGA
CASTAÑO SALDARRIAGA DIEGO ALBERTO

NIT: 98614540-8

No Responsable de IVA - Obligación: No responsable

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6201

CALLE 57DD # 22B - 87 - Medellín - Antioquia - Colombia

Teléfono - 3214556952

E-mail: diegocastanoaj@gmail.com

REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA



FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
SETP - 990000045

Fecha Validación DIAN: 2026-07-05
Hora Validación DIAN: 14:38:52

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
CC o NIT: 222222222222-
Régimen: Responsable de IVA
Obligación: No responsable
Email: consumidorfinal@gmail.com
Forma de Pago: Contado

Dirección: CALLE 57DD # 23 - 130
Ciudad: Medellín - Colombia
Teléfono: 1111111111
Medios de Pago: Transferecia Crédito

Plazo Para Pagar: 0 Días
Fecha Vencimiento: 2026-07-05

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/INC	IC	Dcto Unit.	%	Val. Item
1	7700304056989	NUEZ DEL BRASIL 100 GM ESTA ES UNA PRUEBA DE NOTA DE DETALLE DE LINEA.	1.00	Unidad	11,200.00	560.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00
2	7702024066118	NESCAFE TRADICIONAL CAJA X 48 UNDS ESTA ES UNA PRUEBA DE NOTA DE DETALLE DE LINEA.	1.00	Unidad	15,100.00	2,869.00	0.00	0.00	0.00	15,100.00

Impuestos y Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	15,100.00	19.00%	2,869.00	Nro Lineas:	2
				Base:	26,300.00
				Impuestos:	2,869.00
				Retenciones:	0.00
				Descuentos En Lineas:	0.00
				Descuentos Globales:	0.00
				Total Factura - Descuentos:	29,729.00
				Total a Pagar	29,729.00

Resolución de Facturación Electrónica
Nro. 18760000001 de 2019-01-19
Prefijo: SETP, Rango 9900000000 Al 9950000000
Vigencia Desde: 2019-01-19 Hasta: 2030-01-19



PRECIO EN LETRAS SON: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.

CUFE: d6ef1e1d643dae456719d9d1d2e4f01c341ea45b6a9bc706cad413d2ccd6cf5997510cf2661608b7997fb8b58cd257c3

Factura Electronica de Venta No: SETP - 990000045 - Fecha y Hora de Generación: 2026-07-05 - 14:38:52

Modo de operación: Software Propio generada
con Software APIDIAN

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774. El Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del Código de Comercio. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.